

Nº 23.123

Valparaíso, 12 de noviembre de 2003.

A S. E.  
la Presidente de la  
H. Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación a las modificaciones que introdujo esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica el decreto ley Nº 3.500, de 1980, en lo relativo al otorgamiento de pensiones a través de la modalidad de rentas vitalicias, correspondiente al Boletín Nº 1.148-05, con excepción de la recaída en el número 8 del artículo 1º, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 68 de la Constitución Política de la República y, por tanto, la Corporación designó a los Honorables señores Senadores miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en el artículo 1º, números 1 y 2 ( de la Cámara de Diputados); 3 (1 del senado); 7 (5 del Senado); 9 y 11 (de la Cámara de Diputados); 13, letra a) (9, letra a), del Senado); 16, 19 y 22 (de la Cámara de Diputados); 23 ( 16 del Senado); artículos 2º y 2º transitorio, y artículo 6º (de la Cámara de Diputados) fueron aprobados, en el carácter de normas de quórum calificado, con el voto favorable de 30 señores Senadores de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4609, de 29 de octubre de 2.003.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado